



PROCESO ORDINARIO No. 2019-146

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario instaurado por **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ** contra la **REDETRANS S.A. EN REORGANIZACION**, informando que regresó del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral resolviendo recurso de apelación y confirmando el auto proferido en audiencia de fecha 01 de agosto de 2022.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se resuelve:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior.

En los términos del artículo 366 del C.G.P., **IMPARTIR APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría.

Por lo anterior procede el Despacho:

En consecuencia, se dispone a señalar como fecha para continuar la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. para el día **CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6960be7fc11178cf0c7f09bab2d13dc85fa8a509274728504dc1ce1ee2c1996**

Documento generado en 26/05/2023 08:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>